Metepec, Estado de México, 13 de diciembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 4 minutos de este 13 de diciembre de 2023, daremos inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y última del Pleno de este año, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y en este Apartado propongo agregar un Acuerdo en el punto 10 del Orden del Día referente a la imposición de la multa como medida de apremio al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tenango del Aire y al Presidente Municipal de Joquicingo

Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación adicional al Orden del Día.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, también someto a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones.

En este Apartado se listaron en nuestro Orden del Día 6 Acuerdos y se propone modificar este Apartado para agregar 15 Acuerdos adicionales a los 6 ya listados para contar con 21 Acuerdos de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Por favor le pido que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del Orden del Día con las modificaciones previamente expuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, por lo cual de no existir comentarios les pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta mencionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Como punto 4 tenemos listada la aprobación del Calendario Oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de Labores del Instituto para el año 2024 y enero 2025.

Asimismo, como punto 5 se cuenta con la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto para el año 2024.

En vista de que fueron previamente circulados estos Acuerdos, le pido al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los dos puntos a que ha hecho

referencia el Comisionado Presidente, referentes al punto 4 y punto 5 de los calendarios ya mencionados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los dos Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 6 tiene que ver con la aprobación del Programa Anual de Trabajo, PAT, de este Instituto para el año 2024.

Por lo que le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Programa Anual de Trabajo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de este Instituto para el año 2024.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario y gracias a todas las Comisionadas y al Comisionado Parra por esta aprobación de nuestro Programa Anual de Trabajo.

Como punto 7 se tiene listada la aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Manual General de Organización de ese Instituto.

En virtud de que también fue circulado previamente el Acuerdo le solicito al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho mención el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Manual General de Organización de ese Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 8 es la aprobación del Acuerdo mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las políticas administrativas de Recursos Humanos, Financieros, Adquisiciones, y Asignación y Uso de Bienes, así como la contratación de servicios en el Instituto.

Este Acuerdo fue circulado previamente por lo que le solicito al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de las políticas administrativas a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos a desahogar el punto 9 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los Recursos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 3298, 17001 y acumulados, el 295 y acumulados, 3589 y 7000, emito voto particular concurrente por la falta de clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios, ya que permiten la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así su idoneidad en la función pública.

Voto particular concurrente también en el 5844 por considerar que no se debió confirmar el pronunciamiento de que no obra en sus archivos el último grado de estudios del Tercer Regidor ya que si bien no es indispensable para ocupar dicho cargo por ser de elección popular, sí se requiere entregar para la integración de su expediente al tener la calidad de servidor público.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque estoy a favor de los proyectos que se listan, pero emito voto particular en el Recurso de Revisión 5053/2022 ya que el Sujeto Obligado remitió el listado de los números de oficio con los cuales se autorizó la realización de operativos al transporte público por lo cual no comparto que en el Resolutivo Segundo se dé la opción para que manifiesten no contar con ellos por haber sido cancelados, pues sería incongruente declarar que se autorizó un operativo con un oficio y, posteriormente, decir que éste fue cancelado.

Respecto al Recurso de Revisión 1171/2023 emito voto particular toda vez que considero que en la información ordenada debe reservarse el cargo del personal de seguridad pública que tiene funciones operativas, con la finalidad de evitar que los grupos delictivos obtengan información que comprometa su desempeño, o bien, su integridad física.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 15606/2022 pues coincido con la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña respecto a que no existe una fuente obligacional para que cada uno de los miembros del Comité de Participación Ciudadana genere un Plan de Trabajo, por lo cual no se debe ordenar la entrega de dicha información.

Asimismo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 845/2023 ya que desde mi punto de vista se debió considerar la reserva de las placas de los automóviles en la información que se ordena entregar, pues dicha información hace identificables los vehículos que ocupan los servidores públicos, lo cual pone en riesgo su seguridad. Consideraciones que también se comparten con la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

De igual forma emito voto particular en el Recurso de Revisión 3589/2023 pues igual como lo comparte la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña no se comparte que se ordene dejar visible la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior, ya que como lo he señalado en otras ocasiones, por regla general ese dato es confidencial, por lo tanto, para

que éste pueda difundirse debe de demostrarse un interés público, lo cual no acontece en el presente caso.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Haría voto disidente en el 2939 ya que considero que se debió proteger el derecho humano el particular y realizarse el análisis de fondo sobre el acceso a los datos personales solicitados, ya que el motivo de inconformidad se ajusta a los supuestos de procedencia del artículo 129 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, por lo que no procedía, desde mi punto de vista, el sobreseimiento del Recurso de Revisión por improcedente. Incluso es posible que el particular no haya visto la respuesta por no haberse ingresado el código de seguridad de manera correcta.

En el caso de los demás proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 12428 donde emito voto por haberse invocado actos consentidos y no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución.

También en el 15573 ya que desde mi perspectiva no procedía ordenarse de nueva cuenta la información pues como se refirió en el proyecto lo entregado por el Ayuntamiento de Metepec corresponde con lo solicitado, por lo tanto, se debió tener por atendida la solicitud de acceso y únicamente darse vista a la Dirección de Datos en el caso de datos personales confidenciales que se hayan dejado visibles.

En el caso del 16896 y 1171 y acumulado, toda vez que considero que para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva.

En el caso de los proyectos 3298, 17001 y acumulados, 295 y acumulados, 3589 y 7000, ya que considero que la firma de los servidores públicos que obra en documentos que acreditan su nivel de estudios y/o su preparación, debe ser

pública, toda vez que esos documentos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso del 4576 y 5194 ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Uso de Suelo, Construcción o Funcionamiento debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

Y, además, en el 5801 por lo anterior de la Clave Catastral y porque desde mi punto de vista considero que las Resoluciones que emite este Organismo Garante no son la vía para verificar el cumplimiento en obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, por lo que no procedía dar vista a la Dirección General Jurídica.

Y, por último, en este bloque en el 5535 y acumulados ya que desde mi perspectiva se debió confirmar la respuesta al Ayuntamiento de Zinacantepec en razón de que indicó que en sus archivos no guarda copia de respaldo de los gafetes entregados a los Delegados Municipales.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Antes de dar a conocer mis votos, quiero agradecer a todos y cada uno de mis compañeros por un año más, ya se va acabando, ya casi salimos de vacaciones. Y agradecerles, como siempre, un año más. Altas, bajas, tropiezos, pero siempre juntos hasta el día de hoy.

Y, asimismo, a las señoritas y señores o señoritos, Coordinadores y Secretario porque gracias a ustedes nosotros también estamos aquí semana con semana. Y el trabajo que hay atrás de nosotros no se ve, pero es el más duro, a veces, en este Instituto también y también todo mi reconocimiento para ustedes. Muchas gracias.

Gracias a mis compañeros. Esperamos que el próximo año pues sea igual de maravilloso que este.

Y en atención a los Recursos, voy a emitir un voto disidente en el Recurso 592 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues la solicitud fue analizada a la luz del proceso de contratación, no obstante, la información proporcionada por el particular, ya que se logra advertir que se solicita información que se generó por los servicios que brinda el Sujeto Obligado a particulares, respecto al suministro de agua potable. Es por ello que se estima que la naturaleza de la información solicitada puede encuadrar en el supuesto de información confidencial tal como lo hizo valer el Sujeto Obligado en su respuesta, situación que debió ser analizada en la Resolución.

Emito un voto disidente en el Recurso 6398 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular, esto es, no tiene atribuciones para generar, poseer o administrar la información solicitada, actualizándose en los casos, particular, la notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un Acuerdo para confirmar la incompetencia ya que fue declarada por el Sujeto Obligado. Y, asimismo, ésta misma se analizó por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia del Estado de México en sus artículos 21 y 50.

Emito también un voto disidente en el Recurso 7010 y acumulados, en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredita la imposibilidad técnica, ya que se advierte que si bien se trata de un recurso acumulado, la respuesta a las solicitudes no sobrepasen lo individual la capacidad que soporta el SAIMEX. Y se está resolviendo en un conjunto cuando es una Resolución para poder darla a conocer al particular.

Emito también un voto disidente en el Recurso 7112 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues se ordena información distinta a lo solicitado. En este caso particular se advierte dentro de la Resolución que el documento requerido por el particular es generado por un sujeto distinto, por lo que se debió ordenar, en su caso, el Acuerdo de Incompetencia, dejando a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

Emito también un voto disidente en el Recurso de Revisión 7332 pues no se comparte el sentido de la Resolución toda vez que los requerimientos formulados por la parte recurrente son interrogantes y manifestaciones que no son atendibles mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sino el particular pretende que el Sujeto Obligado genere un documento en el que se responda a sus cuestionamientos y realice un análisis comparativo de determinada información, lo cual implicaría que el Sujeto Obligado procese y realice cálculos, situación que se contrapone en lo dispuesto por la ley de la materia.

En este sentido se considera que la información que se ordena, además de tratarse de una información distinta a la solicitada, implica una carga desproporcionada para el Sujeto Obligado pues deberá realizar versiones públicas de documentos generados quincenalmente desde el 2028 (¿?) sin que con ello garantice el derecho del particular al no tratarse de los datos requeridos.

A favor de los demás Recursos de Revisión, emitiendo voto particular en el Recurso 5535 ya que no se comparte que se ordene nueva búsqueda exhaustiva más aun por el Sujeto Obligado que cumplió con lo dispuesto en el artículo 162 de la ley de la materia al tunar la solicitud al servidor público habilitado competente, quien manifestó que no cuenta con los documentos solicitados. Asimismo, dicha búsqueda no se encuentra justificada, ya que tampoco se advierte dentro del estudio la fuente obligacional para contar con la información.

Emito un voto particular en los Recursos 3298, 17001, 6980, 7000 y concurrente en el Recurso 3589 ya que considero que la publicación de la fotografía únicamente debe ser aplicable para los servidores que ocupan cargos con nivel de mando medio y superior, pues en estos casos la justificación para dar a conocer dicho dato personal es la importancia o trascendencia de sus funciones y decisiones, y con ello en determinados documentos. Para el resto de los servidores públicos debe de ser considerado como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y la Ley de Protección de Datos de nuestra Entidad.

Emito un voto particular en el Recurso 5053 toda vez que la respuesta de los servidores públicos habilitados de las Direcciones Generales de las Zonas 1, 3 y 4 no fue precisa respecto a la falta de información de determinados ejercicios, por lo tanto, considero que se debió contemplar la declaratoria formal de inexistencia por parte del Sujeto Obligado para atender el derecho de acceso a la información, ya que la simple manifestación de que no se localizó información no brinda certeza a los solicitantes sobre las razones o motivos por los cuales no se cuenta con dicha información.

Asimismo, se comparte la salvedad respecto de los oficios que no se hubieran generado o que se hubieran cancelado, ya que en respuesta a la solicitud de los servidores públicos habilitados hicieron referencia al número de éstos, es decir, se reconoció de manera expresa que los oficios fueron generados y que existen.

Emito voto particular concurrente en el Recurso 12428, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad al respecto, ya que fueron actos consentidos por el mismo recurrente y éstos no fueron analizados de fondo por la Ponencia Resolutoria. Y en este sentido no se encuentra justificada dicha vista en los puntos.

Emito voto particular concurrente en el Recurso 15606 toda vez que se considera que no se debió ordenar los Planes de Trabajo de cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, como ya lo ha expresado mi compañera Sharon, porque no existe una fuente obligacional para ello, esto es, que nos se prevé la existencia de este documento por cada uno de sus integrantes, sino que se debe emitir un Plan Anual de Trabajo por el Comité en su conjunto, no de manera individual.

Emito también voto particular concurrente en el Recurso 845 ya que se debió considerar que en el caso de que el documento que se entregue en cumplimiento a la Resolución contenga el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados puede ser vinculante al nombre del servidor público que lo tiene asignado. Dicha información debe ser considerada como reservada.

Emito voto particular en el Recurso 1040 por ordenar Acuerdo de Incompetencia para atender parte de los requerimientos del particular en los términos señalados anteriormente.

Emito voto particular en el Recurso 1171 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se pueda revelar el estado de fuerza del órgano público. Y por ello esta documentación debe de estar clasificada como información reservada ya que la entrega podría revelar datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en el Recurso 5844/23 ya que considero que no basta que el Sujeto Obligado manifieste que no cuenta en sus archivos con el documento donde conste el último grado de estudios del Tercer Regidor.

Es notorio que hemos señalado que aunque sean servidores de elección popular, no hay mejor mensaje para ellos que el hecho de que sepan que la gente está preguntando qué estudiaron, cuál es su preparación académica y profesional. Pocos cargos son tan honorables y de tan alta responsabilidad como un cargo de elección popular. Un cargo de gente que maneja recursos públicos.

Y como en otros países son tan estrictos cada vez más en temas de servicio civil, en temas de permitir que la gente se incorpore a manejar recursos públicos, lo mínimo que deberíamos hacer en nuestro país es empujar a que ellos sepan que tienen presiones que la gente sepa qué estudian y cada vez estén mejor preparados. Eso favorecerá que haya gente que pueda conducir mejor sus tareas en el país.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación de los integrantes del Pleno. Por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 592, 2939, 6398, 7010 y acumulados, 7112 y 7332 aprobados por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica y de los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 9.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura, Secretario, y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución que tenemos listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 15558 y acumulado por la reserva sin la prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 15558 y su acumulado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 9.3 relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omitir su lectura y tomar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El punto 10 es relativo a la aprobación de 5 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que nos informe los Acuerdos que se listan en este Apartado y nos enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 5 Acuerdos que se someten a su consideración y en los cuales se proponen imponer 63 medidas de apremio.

Por lo que hace al primer Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 31 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los Municipios, se propone imponer 27 apercibimientos a los titulares de las Unidades de Transparencia y un 1 apercibimiento a un servidor público habilitado del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Capulhuac.

Por lo que hace a los Organismos de Agua, 2 apercibimiento al titular de la Unidad de Transparencia.

Por lo que hace a los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento a un titular de la Unidad de Transparencia.

En total en este Apartado 31 apercibimientos dirigidos 30 a titulares de las Unidades de Transparencia y 1 a un servidor público habilitado.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es el referente a la imposición de 29 amonestaciones públicas como medida de apremio a los siguientes servidores públicos.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, se propone imponer 2 amonestaciones públicas a los titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace a los Municipios, se propone imponer 26 amonestaciones públicas a los titulares de las Unidades de Transparencia.

Y en este mismo rubro de Municipios a un servidor público habilitado, una amonestación pública en el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

En este segundo Acuerdo se propone imponer estas 29 amonestaciones públicas.

Por lo que hace al tercer Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al superior jerárquico del Ayuntamiento de Joquicingo, específicamente al Presidente Municipal.

Multa mínima correspondiente al valor de 150 veces el valor de la UMA que asciende a una cantidad de 15,561 pesos.

Por lo que hace al Acuerdo número cuarto que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Polotitlán también correspondiente a una multa mínima que asciende a la cantidad de 15,561 pesos.

Y por lo que hace al Acuerdo quinto y último que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al superior jerárquico del Ayuntamiento de Tenango del Aire, específicamente a su Presidente Municipal, correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que asciende a una cantidad también de 15,561 pesos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Primera ocasión que este Pleno decide imponer una multa a un Presidente Municipal, en este caso a Joquicingo y a Tenango del Aire. No es la intención del Pleno ser un órgano sancionador, pero sí quiere hacer valer lo que dice la ley al respecto de las obligaciones de transparencia.

No se ha dejado de ser cuidadoso en notificar, en avisar, en tener medidas de apremio previas a la multa en estos Ayuntamientos para tratar de ser justos. Es la primera vez que se hace de esta forma y mandamos este mensaje de firmeza, pero también de disposición al acercamiento y a la continua capacitación para ellos.

Así es que le pido Secretario que tome la votación de los Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los 5 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 5 Acuerdos mencionados en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214, fracciones I, II y III, y 216 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido que como siempre, notifique y ejecute las medidas de apremio que se aprueban en el Pleno, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión contamos en este Apartado con 21 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de diversas solicitudes realizadas por distintos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 21 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los Acuerdos listados en este Apartado en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos.

Le pido que nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a lo estipulado en nuestra Convocatoria para esta Cuadragésima Quinta Sesión, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

Como la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos la propuesta de Acumulación de Recursos de Revisión que se listó en este Orden del Día.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Antes de dar por concluida la sesión, quiero mencionar a quienes nos escuchan que hay un Acuerdo importante que se aprobó esta mañana que es el que aprueba el uso y la implementación de la Versión 4.0 del Sistema de Información Pública de oficio mexiquense, IPOMEX, así como del Portal de Servicios de los Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios.

Con el uso de esta Plataforma IPOMEX 4.0 se va a facilitar la descarga de archivos en datos abiertos. Se va a beneficiar a los Sujetos Obligados ya que se concentra y se hace más exacta la operación de las plataformas institucionales, no solamente a propósito del IPOMEX, sino también de SAIMEX donde hay mejores noticias y de SARCOEM, y las notificaciones electrónicas, así como que mejora la comunicación entre Sujetos Obligados y el Instituto.

Es un orgullo para nosotros tener estas tres plataformas, único Estado en el país que puede atender de forma más directa a sus sujetos obligados y ciudadanos con sus plataformas, por lo que felicito a quienes se han encargado de la Comisión de Tecnología y de quien lo hace ahora.

A nuestra área también de Tecnologías, felicidades porque es un trabajo constante, permanente y da cuenta del buen hacer del Instituto en esta materia. Así es que enhorabuena. No sé si alguien quiere comentar algo a este respecto.

Muy bien. Si no hubiese mayores comentarios, comentaré que agotamos todos y cada uno de los puntos que se relacionan en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 37 minutos de este 13 de diciembre de 2023, damos por concluida la Cuadragésima Quinta y última Sesión Ordinaria del año de este Pleno.

Deseando a todas y todos muy buenas tardes.

¡Feliz Navidad!

¡Feliz Año Nuevo a sus familias y a todos ustedes, así como a los que nos escuchan!

Muchas gracias.

--- 0 ---

….